

copi'a

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

**Ingeniero**

Edward Enrique Fuentes López

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas

Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-77-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-77-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **1 al 30 de Noviembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- **Apoyo en el análisis respecto a los aspectos legales de los expedientes administrativos que se gestionan ante la Dirección General de Energía:**

- OFICIO DGL-406-2020, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ,
- OFICIO DGL-411-2020, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- OFICIO DGL-413-2020, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- OFICIO DGL-414-2020, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- OFICIO DGL-417-2020, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- OFICIO DGL-423-2020, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
- OFICIO DGE-423-2020, RESPUESTA AL MINISTERIO PÚBLICO.

- **Apoyo en la elaboración de Providencias para Desarrollo Energético y Protección Radiológica:**

- DGE-064-2011, FM- A Y F-188 TRECESA.
- DGE-064-2011, TRECESA HITOS.
- DGE-016-2011, TRECESA SERVIDUMBRE.
- DGE-132-2020, CLUB CAMPESTRE, SAN ISIDRO.
- DGE-064-2011, TRECESA HITOS.
- DGE-827-2018, CLAUDIA ISABEL CHUY.
- DGE-024-2017, JUAN CARLOS GRAJEDA.
- DGE-177-2018, SILVIA ISABEL DE LEÓN.
- DGE-1319-2018, SAMUEL EDUARDO GARCÍA.
- DGE-1130-2018, JEFRI ERNESTO CIFUENTES.
- DGE-704-2018, TOMAS ALBERTO ZACARIAS.
- DGE-761-2018, MARIELA ELIZABETH AJANEL.

-DGE-069-2018, KÉLIN RODERICO ESCOBAR.  
-DGE-486-2018, IRMA GUILLERMINA CORTEZ.  
-DGE-294-2016, IRMA YOLANDA GÓMEZ.  
-DGE-881-2015, HECTOR MANUEL ANDRADE.

- **Apoyo en la elaboración de Providencias para Secretaría General:**

-DGE-069-2020, INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.  
-DGE-070-2020, INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.  
-DGE-074-2020, INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.  
-DGE-198-2010, HIDRO XACBAL, S.A.  
-DGE-081-2020, INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.  
-DGE-036-2019, LT CIUDADES INTERMEDIAS, S.A.  
-DGE-020-2020, INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.  
-DGE-197-2015, FERSA, S.A. FM-LOT-E.  
-DGE-148-2019, DEOCSA.  
-DGE-137-2018, DEOCSA.  
-DGE-007-2020, RENACE, S.A.  
-DGE-138-2020, DEORSA.  
-DGE-013-2020, DEORSA.

- **Apoyo en la elaboración de Providencias de Requerimientos de Licencias de Protección y Seguridad Radiológica y Requerimientos de Desarrollo Energético:**

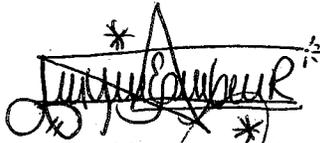
-DGE-228-2015, TRELEC, S.A. INFORME MENSUAL ABRIL 2020.  
-DGE-228-2015, TRELEC, S.A. INFORME MENSUAL MAYO 2020.  
-DGE-228-2015, TRELEC, S.A. INFORME MENSUAL FEBRERO 2020.  
-DGE-228-2015, TRELEC, S.A. INFORME MENSUAL MARZO 2020.  
-DGE-392-2020, BONERBES EDGARDO ROMERO.

- **Apoyo en la elaboración de Resolución de otorgamiento de Licencias de Protección y Seguridad Radiológica:**

-DGE-928-2018, SULMA MARIELA ESTRADA.  
-DGE-424-2018, RONY ARTURO BOLAÑOS.  
-DGE-420-2018, MARÍA EUNICE GARCÍA.  
-DGE-336-2018, YESSICA DIANALY MARROQUÍN.  
-DGE-1111-2017, EVELYN MARISOL RECIÑOS.  
-DGE-386-2020, LUIS ANGEL GRIJALVA.  
-DGE-067-2020, SORIA Y JUÁREZ Y COMPAÑÍA LIMIDA.  
-DGE-373-2020, QUERIT, S.A.  
-DGE-1058-2018, GIOVANI ESTUARDO DOMÍGUEZ.  
-DGE-378-2020, MELISSA BETZAIDA ESTRADA.  
-DGE-374-2020, MARIO ENRIQUE SOLARES.  
-DGE-380-2020, HILDA GRICELDA MACARIO.  
-DGE-383-2020, DEBORA NATALIA AMEZQUITA.  
-DGE-544-2020, AURA ANTONIETA MORALES.

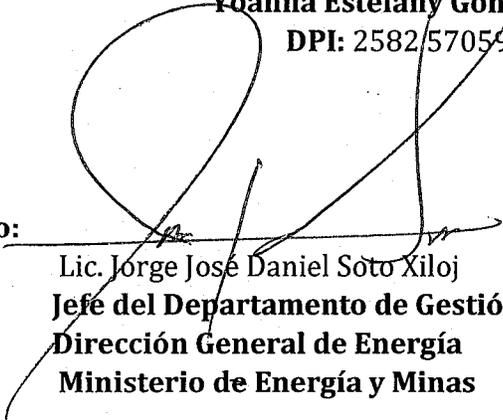
- DGE-453-2020, CENTRO MEDICO MILITAR.
- DGE-389-2020, MANOS AYUDADORAS, S.A.
- DGE-329-2020, MARCOS CALIXTO CATÚ.
- DGE-372-2020, MIGUEL ANTONIO PAZOS.
- DGE-205-2020, KATERINE JULISSA MARROQUÍN.
- DGE-181-2016, SARA REGINA MUÑOZ.
- DGE-634-2016, PAOLA BURGER DE LA CRUZ.
- DGE-662-2016, HEIDY LISSETTE GARCÍA.
- DGE-703-2018, GILDA MARIBEL MORALES

Atentamente,



**Yoanna Estéfany González Rivas**  
DPI: 2582/57059 2207

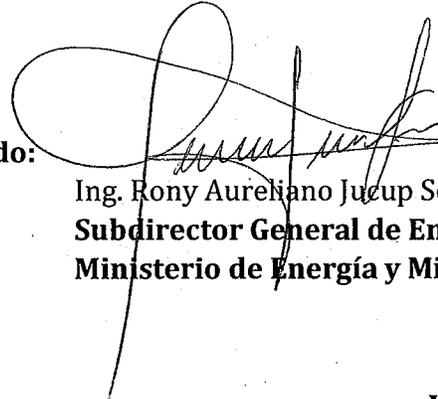
**Aprobado:**



Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj  
**Jefe del Departamento de Gestión Legal**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**



**Aprobado:**



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
**Subdirector General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**



**Vo. Bo:**



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
**Director General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**

